

27

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

20704000L-APAD-FISE-1334/19
Toluca de Lerdo, México;
19 de noviembre de 2019
Autorización de Recursos 2019 FISE

ASUNTO:

LICENCIADA EN DERECHO
MARISOL GONZÁLEZ TORRES
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JIQUIPILCO
P R E S E N T E

Por instrucciones del C. Secretario de Finanzas y en estricto apego a lo dispuesto en los Artículos 24 fracciones XXII, XXIV y LXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 285, 305, 307, 327 y 327A del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 8 fracciones IX, X, XII y XXII y 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, y de conformidad con lo dispuesto por el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2019, comunico a usted la autorización de recursos con cargo al Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) por un monto de \$12,998,732.68 (DOCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 68/100 M.N.) con financiamiento federal, los cuales se aplicará en las obras: 1.-"Rehabilitación de red de agua potable en San Felipe Santiago primera etapa.", 2.-"Construcción de cuartos dormitorio en las comunidades de Manzana Primera de Santa Cruz Tepexpan y San Felipe Santiago.", 3.-"Techo firme Zona Zaps Manzana 1 Santa Cruz Tepexpan y San Felipe Santiago."; las cuales se describen en relación anexa.

Con base en esta autorización presupuestal, el Ayuntamiento puede iniciar con el proceso de liberación del recurso. El ejercicio y la comprobación, deberá apegarse a los procedimientos establecidos en la normatividad vigente aplicable, siendo responsabilidad de la unidad ejecutora observar su puntual cumplimiento.

El marco normativo para el ejercicio de los recursos autorizados lo constituyen, en su caso, la Ley de Coordinación Fiscal, los Lineamientos Generales vigentes para la Operación del FAIS, el Presupuesto de Egresos; Ley de Contratación Pública; Ley de Planeación; Código Financiero; Libro Décimo Segundo del Código Administrativo y su Reglamento, todos del Estado de México y Municipios; así como, las Reglas de Operación del Programa de Acciones para el Desarrollo.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JIQUIPILCO, ESTADO DE MÉXICO

ATENTAMENTE
SUBSECRETARIO

ROBERTO INDA GONZÁLEZ



RECEBIDO
16/29
Eva...
OFICIALIA DE...

C.c.p. Rodrigo Jarque Lira.- Secretario de Finanzas.

Javier Vargas Zempoaltecatl.- Secretario de la Contraloría.

Alfredo Baranda Sáenz.- Director General de Promoción para el Desarrollo Social.
RIG/DAGT/YRL/DVO

T.A.T.14198/2019

SECRETARÍA DE FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

ANEXO

AYUNTAMIENTOS

**AUTORIZACIÓN
20704000L-APAD-FISE-1334/19**

No. de Control	Descripción Municipio / Localidad Estructura Programática	Oficio	Inversión	Monto Asignado	Monto Autorizado %	Monto Por Autorizar* %
Jiquipilco						
116108	Rehabilitación de red de agua potable en San Felipe Santiago primera etapa. (Obra Nueva) Jiquipilco, SAN FELIPE SANTIAGO	191334	19/11/2019 A P3 1 Federal	(708.62)	9,999,291.38	
		020203010201	25010106 6132			
		190920	30/09/2019 S P3 1 Federal	10,000,000.00	0.00	
			ACUMULADO	9,999,291.38	9,999,291.38	100 0.00 0
116110	Construcción de cuartos dormitorio en las comunidades de Manzana Primera de Santa Cruz Tepexpan y San Felipe Santiago. (Obra Nueva) Jiquipilco, Manzana Primera de Santa Cruz Tepexpan y San Felipe Santiago	191334	19/11/2019 A P3 1 Federal	(215.84)	899,784.16	
		020205010101	25010106 6211			
		190920	30/09/2019 S P3 1 Federal	1,000,000.00	0.00	
			ACUMULADO	999,784.16	899,784.16	100 0.00 0
116113	Techo firme Zona Zaps Manzana 1 Santa Cruz Tepexpan y San Felipe Santiago. (Obra Nueva) Jiquipilco, Manzana 1 Santa Cruz Tepexpan y San Felipe Santiago.	191334	19/11/2019 A P3 1 Federal	(342.86)	1,999,657.14	
		020205010101	25010106 6211			
		190920	30/09/2019 S P3 1 Federal	2,000,000.00	0.00	
			ACUMULADO	1,999,657.14	1,999,657.14	100 0.00 0
TOTALES				(1,267.32)	12,998,732.68	

[Handwritten signature]

* Este importe se autorizará conforme se agote el presupuesto